

Montevideo, 19 de Octubre de 2022.

VISTO: la Resolución de Adjudicación N° 068-253/2022 de fecha 13 de octubre de 2022 de la C.D 1057/2022 para la realización del "SERVICIO DE COLOCACIÓN, VÁLVULAS, BALANCEO DE NEUMÁTICOS Y ALINEACIÓN PARA CAMIÓN GUINCHE", con destino a la División Control de Flota de A.S.S.E."-----

CONSIDERANDO:

- I) que por error involuntario se omitió dar cumplimiento a todo lo requerido en el Pliego Particular de Condiciones-----
- II) que los mismos son necesarios para la correcta realización de dicho procedimiento.-----
- III) por lo manifestado anteriormente, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación N.º 068-253/2022,-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y al Art. 33 y siguientes del T.O.C.A.F, a lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 5667/15 de fecha 13 de noviembre de 2015.-----

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA U.E.068

RESUELVE:

- 1º.- Déjese Sin Efecto la Resolución de Adjudicación N°068-253/22 de fecha 13 de octubre por lo expuesto en el considerando,-----
- 2º.- Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068, para continuar trámite .-----

Ref.: 10126/2021

Res.: 068-260/2022

M.P.



Victoria Gonzalez
Directora Administrativa
U.E. 068 - ASSE